ACTA CONTRATACIÓN No. 4 DE 2024

JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION

En la ciudad de Popayán, siendo la 1:40 p.m., del día 06 de septiembre de 2024, se reunieron los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, con el fin de recomendar aceptar una oferta.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ	Profesional Universitario Grado 12	Coordinador de Servicios Administrativos, Mantenimiento y Soporte Tecnológico	X	
OSCAR RODRIGUEZ CELEMIN	Profesional Universitario Grado 12	Coordinador Financiero	X	
PAOLA ANDREA CHAVEZ	Profesional Universitario Grado 12	Coordinadora Área Jurídica	X	
EDIER PEREZ ZUÑIGA	Auxiliar Administrativo Grado 3	Administrativa	X	

TEMA(S)

Estudiar la evaluación realizada en la Invitación Pública No. SA SI 02 DE 2024, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN AL SUMINISTRO, ENTREGA EN SITIO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UPS FIJAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA UPS y UPS PORTABLES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD."

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Al cierre de la invitación se presentó las siguientes ofertas:

No.	**1 – NO HABILITADO**
PROPONENTE	**UNIÓN TEMPORAL SGCOL** **Integrada por: Ingeniería y maquinaria de Colombia S.A.S.y Smart & Greem energy S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ALFREDO CADAVID ALARCON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.160.832
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A

No.	**2 – NO HABILITADO**
PROPONENTE	**PROYECTOS ESPECIALES INGENIERIA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA RAMIREZ ARIAS identificada con cedula de ciudadanía No. 39.780.906 de Usaquén
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A

No.	**3 – NO HABILITADO**
PROPONENTE	**G5 ENGINEERING S.A.S de Nit. 901.118.386-4**
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO GÓMEZ MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 86.083.681 de Villavicencio
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A

No.	**4 – NO HABILITADO**
PROPONENTE	**ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.672.304**
REPRESENTANTE LEGAL	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NEWTEC INGENIERIA

No.	**5 – NO HABILITADO**
PROPONENTE	**LD NETWORKS S.A.S Nit, 901.405.787-5**
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A

No.	**6 – NO HABILITADO**
PROPONENTE	**ASESORIAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S de Nit. 901.126.360-7**
REPRESENTANTE LEGAL	RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A

No.	**7 – NO HABILITADO**
PROPONENTE	**SUBE INGENIERIA S.A.S de Nit. 901.253.012-2**
REPRESENTANTE LEGAL	CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A

Las propuestas recibidas fueron objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, organizacional y experiencia por parte del comité evaluador designado. Los informes de evaluación de requisitos habilitantes fueron publicados el 11 de julio de 2024, en el Portal Único de Contratación SECOP II, dando traslado a los interesados por el término señalado en el pliego, oportunidad dentro de la cual subsanó y se habilita los siguientes:

2 ob

No.	4 – HABILITADO
PROPONENTE	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.672.304
REPRESENTANTE LEGAL	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NEWTEC INGENIERIA

No.	5 – HABILITADO
PROPONENTE	LD NETWORKS S.A.S Nit, 901.405.787-5
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A

No.	6 – HABILITADO
PROPONENTE	ASESORIAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S de Nit. 901.126.360-7
REPRESENTANTE LEGAL	RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A

No.	7 – HABILITADO
PROPONENTE	SUBE INGENIERIA S.A.S de Nit. 901.253.012-2
REPRESENTANTE LEGAL	CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	N/A

Las respuestas a las observaciones presentadas al consolidado de la evaluación se publicaron durante el término establecido para tal fin.

En consecuencia y previas las siguientes consideraciones:

1. En aplicación del artículo 103 de la ley 270 de 1996, le corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la administración de los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por la correcta aplicación o utilización de los recursos propendiendo con ella una adecuada administración de justicia.

2. En relación con lo anterior, debemos garantizar el suministro de UPS fijas y aires acondicionados para UPS y UPS portables de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

3. En la propuesta presentada por **LD NETWORKS S.A.S**. de Nit. 901.405.787-5 representado legalmente por **PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.798.293 de Medellín, se ofrecen precios favorables para la

Entidad de acuerdo a la subasta realizada el 15 de julio de 2024. De la cual se obtuvo un ahorro del 55.87% así adquiriendo más UPS portables 3 KVA conforme a la necesidad inicial. Y de acuerdo a la ficha técnica cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

4. El presupuesto oficial asignado para esta contratación es de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($322.371.000) IVA INCLUIDA**

5. Se requiere atender esta necesidad respecto a el objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN AL SUMINISTRO, ENTREGA EN SITIO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UPS FIJAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA UPS y UPS PORTABLES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD."

Teniendo en cuenta lo anterior y que la propuesta correspondiente cumplió con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas definidas por la Entidad y presentó un precio favorable, la Junta Seccional de Contratación, recomienda al señor Director Seccional adjudicar a **LD NETWORKS S.A.S**. de Nit. 901.405.787-5 representado legalmente por **PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.798.293 de Medellín con objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN AL SUMINISTRO, ENTREGA EN SITIO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UPS FIJAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA UPS y UPS PORTABLES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD." por un valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($322.371.000) IVA INCLUIDA**

La presente contratación se encuentra respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 6224 de 2024

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 2:30 P.M., del día 06 de septiembre de 2024. En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ
Coordinador Área Administrativa

PAOLA ANDREA CHAVEZ
Coordinadora Área Jurídica

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ
Coordinador Financiero.

EDIER PEREZ ZUÑIGA
Área Administrativa

ANEXOS Si _X_ NO___